

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24424 MURCIA

Edicto

Doña Ana María Lacalle Espallardo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Murcia, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración de Concurso 0000306/2014 y NIG n.º 30030 47 1 2014/0000665, se ha dictado en fecha 23 de junio de 2014 auto de declaración de concurso voluntario abreviado del deudor Calidad Deportiva, S.L., con CIF B-30476543, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Polígono Industrial El Salar, calle Balsón de Guillén, n.º 8-12, Totana, Murcia.

2.º Se ha acordado que las facultades de administración y disposición sobre el patrimonio del deudor quedan intervenidas por la Administración Concursal.

Se ha designado, como administración concursal a ABAD & ASOCIADOS ABOGADOS Y ECONOMISTAS, S.R.L., con CIF B-73255051, con domicilio profesional en avenida de la Libertad, n.º 7, 3.º, 30009, Murcia, teléfono 968 90 22 90, fax 968 90 11 10 y dirección electrónica calidaddeportiva@abadabogados.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de a partir un mes de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

5.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica: www.oficinajudicialmurcia.es.

En Murcia, 25 de junio de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140034518-1